

Pautas para la APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DEL COVID 19 para aplicar desde la dirección de las empresas turísticas.

Unidad 5:

El SICTED frente al COVID-19

Contenido actualizado a 9 de junio de 2020
Rev.00



Secretaría de Estado de Turismo, 2020.

2020 por la Secretaría de Estado de Turismo. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Gobierno de España.
Pautas para la APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DEL COVID 19 para aplicar desde la dirección de las empresas turísticas.

Esta obra está sujeta a la licencia Reconocimiento-CompartirIgual 4.0 Internacional de Creative Commons. Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>



ÍNDICE

Pautas para la APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DEL COVID 19 para aplicar desde la dirección de las empresas turísticas.....	1
5. El SICTED frente al COVID-19.....	3
5.1 Objetivos y características	4
5.2 ¿Quién participa en el SICTED?.....	5
5.3 Estructura del SICTED en el destino.....	6
5.4 Costes y beneficios de implantar SICTED.....	7
5.5 Compromisos de los establecimientos y servicios turísticos en el SICTED.....	7
5.6 Las herramientas SICTED	8
5.7 Los Manuales de Buenas Prácticas SICTED	9
5.8 El distintivo SICTED.....	10
5.9 Procedimiento de apoyo del SICTED para implantar las Guías para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 en el sector turístico.	11

Pautas para la APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DEL COVID 19 para aplicar desde la dirección de las empresas turísticas.

5. El SICTED frente al COVID-19

El proyecto SICTED es un programa desarrollado por la Secretaría de Estado de Turismo, que tiene como finalidad la gestión integral y permanente de la calidad en un destino turístico. Se trata de lograr un nivel de calidad homogéneo en los servicios ofrecidos al turista dentro de ese destino.

El SICTED alcanza actualmente 35 oficios; tanto los tradicionalmente turísticos (por ejemplo, hoteles, restaurantes y museos), como los que interactúan directamente con el turista sin llegar a ser oficios turísticos (por ejemplo, policías y taxis).



Los 35 oficios que recoge el SICTED son:

1. Agencias de viajes
2. Albergues
3. Alojamientos rurales
4. Artesanos
5. Atraque de cruceros y ferris
6. Bares y cafeterías
7. Bodegas
8. Campings
9. Campos de golf y campos de Pitch & Putt
10. Comercios
11. Convention Bureaux
12. Empresas de alquiler de vehículos y embarcaciones
13. Empresas de turismo activo
14. Empresas de transporte turístico
15. Espacios Naturales Protegidos
16. Estaciones de esquí y montaña
17. Escuelas de español para extranjeros
18. Guías turísticos
19. Hoteles y apartamentos turísticos
20. Museos y CITYV
21. Oficinas de Información Turística
22. OPC's
23. Otros Servicios
24. Palacios de congresos
25. Parques de ocio
26. Playas



- | | |
|--|------------------------------------|
| 27. Puertos deportivos | 31. Servicios turísticos de salud |
| 28. Restaurantes y empresas turísticas de catering | 32. Taxis |
| 29. Seguridad ciudadana | 33. Turismo Industrial |
| 30. Servicios de limpieza | 34. Espacios escénicos permanentes |
| | 35. Talleres turísticos |

Actualmente hay **198 destinos participando en el proyecto**, lo que supone un total de 8.053 establecimientos o servicios turísticos adheridos y un total de **5.466 distinguidos**.

El SICTED está basado en la cadena de valor en la que el turista percibe un nivel de atención equilibrado por parte de todos los profesionales de un destino.

Por este motivo es importante que todos los establecimientos o servicios turísticos del destino cumplen con unos requisitos mínimos de gestión de la calidad y son prescriptores del destino. Una mala experiencia en tan sólo uno de ellos, afecta a la satisfacción general del turista respecto al destino turístico.

Otros sistemas de gestión de la calidad como la Q o las ISO, son implantados a título individual por una empresa, mientras que la implantación del SICTED nace del deseo de una administración local de implantar un sistema de calidad en su territorio. Desde este punto emprenderá una serie de acciones para que el empresariado y los servicios turísticos de su destino se adhieran al proyecto.

El SICTED por tanto tiene una doble vertiente que le diferencia de otros sistemas de calidad:

- Mejora de la empresa
- Mejora del destino

El SICTED es perfectamente compatible con la Q. De hecho, las empresas que ya tienen la Q, cumplen muchos requisitos del SICTED y aquellas empresas con el distintivo SICTED que tengan norma Q y deseen implantarla, tienen mucho terreno ganado.

5.1 Objetivos y características

El proyecto SICTED es:

- Integrador y participativo: Engloba en un único órgano, la mesa de calidad, a la totalidad de agentes que intervienen en la creación y comercialización del producto turístico. Busca la opinión y actitud proactiva de todos los agentes turísticos en pro de la mejora del destino.
- Creador de ventajas competitivas: Entre otras herramientas, dispone del Cuadro de control, que permite efectuar un seguimiento de la gestión del destino, y de la satisfacción de los turistas que lo visitan, para identificar áreas de mejora.



- Estructurado: tres elementos estratégicos: mesa de calidad, manuales de Buenas Prácticas y Cuadro de control. Sigue una metodología por ciclos de implantación.
- Flexible: tanto en la fórmula del ente gestor, en unidades territoriales (municipios, comarcas, regiones, etc.) como en tipologías de destino (cultural, naturaleza, sol y playa, etc).
- Integral: actúa sobre todos los elementos de valor de toda la experiencia turística.
- Impulsor de otros productos tecnológicos del SCTE: el ente gestor actúa dinamizador de la actividad turística y fomenta el salto a otros sistemas de gestión de la calidad más complejos.
- Orientado a resultados: los indicadores de la calidad en destino permiten calibrar el alcance de las medidas puestas en práctica.
- Organizado por procesos: La gestión de los diferentes agentes que participan está definida y se realiza con la ayuda de la plataforma de gestión on line.

Sus principales objetivos del SICTED son:

- Crear una estructura permanente de gestión e impulso de la calidad en el destino (Mesa de calidad + gestor SICTED) que garanticen la estabilidad y continuidad del proyecto en el destino.
- Promocionar la implantación de los estándares de calidad intersectoriales y sectoriales en las empresas/servicios turísticos del destino.
- Destacar el esfuerzo a través de los distintivos de compromiso con la calidad turística a las empresas y servicios turísticos.
- Incrementar la implicación de los agentes que intervienen en el desarrollo del turismo en el destino.

5.2 ¿Quién participa en el SICTED?

¿Quién participa en el SICTED?

- Secretaría de Estado de Turismo: Es la propietaria de la metodología, dirige y coordina el proyecto a nivel nacional y otorga los distintivos a las empresas que acreditan el cumplimiento de los compromisos en cada uno de los ciclos.
- Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP): Proporciona apoyo y soporte al proyecto.
- Otras Administraciones: Las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales pueden apoyar y promover el proyecto en su respectivo ámbito territorial.
- Los propios destinos a través de su Ente Gestor: El Ente Gestor es la entidad pública o público/privada responsable de la implantación del proyecto en el destino.
- Gestor SICTED: Es la pieza fundamental en la gestión del proyecto, es el responsable de coordinar las acciones que se desarrollen en el destino.



- Asesores y formadores: Profesionales que imparten los módulos formativos y que proporcionan a las empresas y servicios turísticos la asistencia necesaria para implantar los manuales de buenas prácticas.
- Evaluadores: Son técnicos independientes que garantizan la objetividad y el rigor del proceso de evaluación previo a la distinción.
- Empresas/servicios turísticos: Son el elemento fundamental del SICTED, los beneficiarios directos y la cara visible del proyecto. Están en contacto con el turista y al interactuar con él hacen que éste se lleve consigo una experiencia turística de mayor o menor calidad.

5.3 Estructura del SICTED en el destino

El SICTED impulsa una estructura permanente de gestión de la calidad en el destino a través de tres figuras:

- Ente gestor (ya existente con carácter previo a la adhesión del destino)
- Gestor SICTED
- Mesa de la calidad de destino

Ente gestor es la Entidad pública o público-privada responsable del proyecto frente a la Secretaría de Estado de Turismo, firmante del protocolo de adhesión a SICTED y que asume los compromisos de su implantación en el destino. El Ente Gestor de SICTED puede presentar diferentes tipologías, entre otras: Ayuntamientos, Comarcas, Mancomunidades, Diputaciones provinciales, Consejos insulares, Cabildos insulares y Consorcios turísticos.

El Gestor SICTED es la figura clave del proyecto, responsable de la implantación del proyecto en las empresas y servicios turísticos de su destino. Es el interlocutor ante el Ente Gestor, ante los empresarios y con la Secretaría de Estado de Turismo.

La Mesa de calidad de destino es un Órgano colegiado que se constituye ad hoc para la gestión del SICTED en el destino. Está formada por representantes del sector público y del sector turístico privado del destino.

El Ente Gestor tendrá libertad para decidir la composición de la Mesa de Calidad en función de las particularidades del destino, si bien deben estar representados, al menos, los siguientes agentes:

- Responsables políticos de las entidades locales
- Gestor/gestores del destino
- Representantes del sector empresarial turístico del destino



5.4 Costes y beneficios de implantar SICTED

En primer lugar, hay que enfatizar que los costes los establecimientos o servicios turísticos participantes son mínimos, ya que, en términos económicos, la participación en SICTED es gratuita y tampoco requiere la contratación de nuevo personal. Solo es necesario que la empresa interesada invierta tiempo en formación y necesitará tener disponibilidad para atender las visitas y evaluaciones requeridas para conseguir y mantener su acreditación como destino SICTED.

En cambio, participar en el proyecto SICTED conlleva muchos beneficios para los establecimientos y servicios públicos participantes.

En el ámbito interno de la empresa, la implantación del proyecto ayuda a:

- Ordenar y estructurar los procesos de gestión de la empresa.
- Generar un sistema documental que clarifique tareas y responsables.
- Orientar a los responsables sobre la mejora de las instalaciones e infraestructuras, en caso de ser necesario.
- Elaborar un plan de calidad en el que se reflejen las desviaciones, las acciones correctoras necesarias, el responsable de implantarlas y el calendario de implantación.
- Formación y asesoría.
- Proceso de evaluación anual.

En el ámbito externo de la empresa, los beneficios son:

- Apoyo e implicación de las autoridades del destino en la mejora de su sector turístico.
- Exhibición de un distintivo que acredite el nivel de calidad.
- Promoción de la marca, para dar visibilidad al proyecto y a la marca "Compromiso de Calidad Turística" (sonrisa de calidad).
- Y en última instancia, la participación en un proyecto a nivel nacional, promovido y apoyado por la Administración General del Estado, la FEMP, las comunidades autónomas, las diputaciones provinciales, las mancomunidades de municipios y los municipios, todos ellos trabajando de la mano para intentar incrementar la satisfacción de los turistas que visitan los destinos y lograr su fidelización.

5.5 Compromisos de los establecimientos y servicios turísticos en el SICTED

Cada uno de los establecimientos o servicios turísticos que pasa a formar parte de SICTED se compromete desde el principio a:

- Cumplir con la legalidad vigente
- Designar al interlocutor con el destino

- Facilitar la información necesaria
- Hacer uso correcto de la marca
- Devolver el distintivo si no es merecedor del mismo
- Introducir datos en plataforma de gestión SICTED
- Asistir a las jornadas formativas – el SICTED tiene programadas una serie de acciones formativas para los representantes de todos los establecimientos y servicios turísticos para que puedan continuar formándose. Es el gestor del destino el encargado de convocar las acciones formativas que podrán ser en modalidad presencial u on line.
- Asistir a los talleres – de manera complementaria a la formación, el SICTED programa una serie de talleres colectivos, donde los empresarios participantes podrán resolver dudas, profundizar en temas de interés vistos en la formación, etc.
- Recibir y atender al asesor – cada establecimiento cuenta con una serie de visitas de asesoría obligadas por parte del destino para ayudarles en la implantación de sus manuales de buenas prácticas y preparar la evaluación de final de ciclo.
- Recibir y atender al evaluador – que será una persona experta y ajena al destino será el encargado de revisar el cumplimiento del manual de buenas prácticas de cada establecimiento o servicio turístico.
- Contribuir a realizar las encuestas de destino

5.6 Las herramientas SICTED

Las herramientas de SICTED son las siguientes:

- Manuales de buenas prácticas. Los 35 manuales son la herramienta de referencia para las empresas/servicios turísticos adheridas al SICTED; contienen los requisitos que deben cumplir para distinguirse.
- Módulos formativos. Contenidos formativos de cada uno de los ciclos formativos. La asistencia a las sesiones de formación en las que se imparten estos módulos es obligatoria.
- Formación. El Plan por ciclos de implantación contempla la impartición de 24 módulos en total que varía según ciclo.
- Visitas. Asesoramiento individual a cada una de las empresas/servicios participantes para la implantación de las buenas prácticas contempladas en los respectivos manuales.
- Talleres. Talleres para plantear las dudas que puedan surgir a las empresas/servicios turísticos participantes y aportar soluciones a las mismas.
- Grupos de mejora. Agrupación de profesionales de un destino con un proyecto común enfocado a la mejora del destino con esa vertiente de mejora de destino característica del SICTED.



- Encuesta de satisfacción del destino. Herramienta básica para conocer el grado de satisfacción de los turistas del destino y, en base a sus resultados, poder tomar las decisiones de mejora del destino.
- Plataforma de gestión. Soporte para la gestión de la implantación del SICTED en los destinos turísticos.
- Plataforma de formación on line. Formación para empresas, y agentes del proyecto
- Comunidad SICTED. Foro de comunicación y difusión del SICTED.

5.7 Los Manuales de Buenas Prácticas SICTED

Podemos definirlos como los documentos que recogen los estándares de calidad a alcanzar por una empresa/servicio turístico adherido al SICTED.

Los Manuales de Buenas Prácticas son:

- El referente para la mejora de la calidad de las empresas/servicios turísticos adheridos.
- La herramienta de autoevaluación.
- La herramienta de evaluación, y la referencia para que el evaluador externo garantice los niveles del servicio.
- La clave para que el asesor y el gestor SICTED orienten a la empresa/servicio turístico hacia la mejora.
- Son documentos vivos que mejoran en el tiempo y cada revisión es aprobada por el Comité Interdestinos.

Los Manuales están integrados por cuatro grandes capítulos:

El primer capítulo, "BBPP Intersectoriales", recoge aquellas buenas prácticas que son de aplicación para cualquier empresa y/o servicio, independientemente del oficio que desempeñe.

Dentro de este capítulo, las buenas prácticas se distribuyen en base a una serie de capítulos: Legislación, dirección, gestión de personas, relación con los clientes, relación con proveedores, ventas y marketing.

El segundo capítulo recoge las BBPP correspondientes a la actividad principal de la empresa o servicio turístico, las propias de su oficio.

El tercer capítulo es de composición variable. Cada empresa o servicio turístico, deberá determinar qué actividades complementarias a su oficio desarrolla. En base a esto, se agregarán a su manual de buenas prácticas diversos módulos de buenas prácticas.

Por último, el cuarto capítulo recoge las buenas prácticas de gestión avanzada. Se trata de una serie de buenas prácticas englobadas en los ámbitos de la responsabilidad social corporativa y la sostenibilidad, la accesibilidad y la innovación.

El cumplimiento de este último capítulo es totalmente opcional para las empresas y servicios. Supone un esfuerzo extra y una oportunidad de mejora en el desarrollo de su sistema de gestión de la calidad. Sobre todo, es un mecanismo para la mejora continua.

5.8 El distintivo SICTED



“Compromiso de Calidad Turística” es una marca registrada propiedad de la Secretaría de Estado de Turismo. Su uso y aplicación son responsabilidad exclusiva de este organismo. La coordinación y colaboración de los responsables y beneficiarios de la marca garantizan su correcto uso.

Existen diferentes versiones de la marca, siendo la más extendida la versión castellano-inglés.

La Secretaría de Estado de Turismo es la entidad que otorga los distintivos a las empresas/servicios turísticos.

Tanto la producción como la distribución de los distintivos y de los diplomas la asume la Secretaría de Estado de Turismo desde las primeras distinciones.



Según el sector al que pertenece la empresa, existen 4 tipos de soportes para los distintivos SICTED:

- Placas
- Pegatinas grandes
- Pegatinas para taxis y vehículos de turismo activo
- Pins para guías



5.9 Procedimiento de apoyo del SICTED para implantar las Guías para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 en el sector turístico.

Desde la Secretaría de Estado de Turismo, se detecta la necesidad de apoyar a los establecimientos y servicios turísticos participantes en el Sistema Integral de Calidad Turística Español en Destinos en la tarea de adaptarse para la reapertura del sector en la nueva normalidad.

Desde los primeros momentos de la crisis, el SICTED ha diseñado diversas acciones para ayudar a los establecimientos y servicios turísticos a cumplir con todos los requisitos que la obtención del distintivo Compromiso de Calidad Turística lleva implícito. El objetivo principal ha sido siempre mantener el grado de compromiso de los establecimientos participantes, asegurando la calidad prestada y distinguida, a la vez que garantizar su continuidad en el proyecto.

En este sentido se ha impulsado las acciones de formación on line, ya presentes en el modelo anteriormente, a la vez que se ha habilitado la realización de las acciones formativas presenciales a través de videoconferencias.

También se ha diseñado y puesto en marcha un procedimiento para la realización de asesorías técnicas para la implantación de los Manuales de Buenas Prácticas SICTED.

En cuanto al proceso de distinción, tras la realización de un proyecto piloto, se ha habilitado la posibilidad de realizar evaluaciones no presenciales a establecimientos SICTED. Estas evaluaciones se realizan en dos fases, la primera de revisión documental y la segunda a través de una reunión por video conferencia en la que están presentes el evaluador, el gestor del destino y el responsable del establecimiento. En esta reunión, el evaluador, podrá comprobar visualmente aspectos y detalles de las instalaciones.

En último lugar, el SICTED quiere acompañar a sus establecimientos en la tarea de diseñar e implementar aquellas medidas higiénico sanitarias que en el momento actual son necesarias para la reapertura en condiciones de seguridad. Para esto, se han adaptado las *Guías para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 en el sector turístico*, elaboradas por la Secretaría de Estado de Turismo, junto con el Instituto de Calidad Turística, incorporándolas a los Manuales de Buenas Prácticas SICTED.

Los establecimientos SICTED que así lo quieran, podrán incorporar estos módulos de buenas prácticas a sus manuales, someterse a una evaluación y que dará acceso al reconocimiento por parte de la Secretaría de estado de Turismo.

[Las Guías para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 en el sector turístico.](#)



Las *Guías para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 en el sector turístico*, son el resultado del trabajo conjunto de todo el sector. Elaboradas por la Secretaría de Estado de Turismo en coordinación con el Ministerio de Sanidad. El trabajo ha sido coordinado por el Instituto de Calidad Turística Español (ICTE) entidad a la que le ha sido encomendado esta tarea. Además, se ha contado con la colaboración de las comunidades autónomas, la FEMP, diversos agentes sociales, asociaciones sectoriales y la Asociación Española de Servicios de Prevención Laboral.

Estas guías contienen especificaciones de servicio, limpieza y desinfección, mantenimiento y gestión del riesgo para los diferentes subsectores del sector turístico.

Además, gracias a la colaboración de la Asociación Española de Normalización, UNE, las Guías han adquirido rango de Especificación UNE. La serie se ha denominado UNE0066.

Todas ellas completan las medidas dispuestas por las órdenes del Ministerio de Sanidad, y, en todo caso, se supeditan a las mismas.

Estas especificaciones UNE complementan las Normas UNE sectoriales existentes en materia de calidad turística que ayudan a mejorar la competitividad y sostenibilidad del sector.

Todas las guías mantienen una estructura similar:

- Evaluación del riesgo
- Comité responsable
- Plan de contingencia
- Medias de protección para trabajadores y clientes
- Plan de limpieza
- Plan de mantenimiento
- Medidas específicas para la prestación del servicio

Las guías, o directrices UNE, abordan aspectos como la elaboración de un plan de contingencia, la limpieza y desinfección, el control de accesos y aforos, el equipamiento de protección para el personal o la priorización de reservas y pagos *online* para evitar contactos.

Cada una de las guías elaboradas, mantiene una estructura común, centrada en primer lugar en una serie de pautas y requisitos para que las organizaciones puedan planificar las medidas a implantar. Estas medidas irán siempre definidas en base a la evaluación de los diversos riesgos de contagio que se detecten para cada una de las actividades o servicios que preste la organización.

En una segunda parte, las guías dan pautas más concretas para la prestación de cada servicio, así como para la realización de la limpieza de cada una de las zonas del establecimiento turístico o para la protección de los trabajadores en función del puesto en que se encuentren.



En estos momentos, ya hay publicadas 13 guías para diversos subsectores turísticos:

- Balnearios
- Hoteles y apartamentos turísticos
- Agencias de viajes
- Campings y ciudades vacacionales
- Servicios de restauración
- Alojamientos rurales
- Campos de golf
- Guías de turismo
- Museos y sitios patrimoniales
- Oficinas de información turística
- Albergues / hostels
- Turismo activo y ecoturismo

Las guías se pueden descargar en: <https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/Paginas/Guias-sector-turistico.aspx>

Otros subsectores que también dispondrán de un referente son:

- Visitas en bodegas, organizaciones industriales, lugares culturales e históricos.
- Empresas de autocares turísticos
- Rent a car
- Transporte por cable
- Empresas de transporte acuático
- Instalaciones náutico deportivas y actividades náuticas
- Ocio nocturno
- Playas
- Espacios públicos singulares
- Espacios naturales protegidos
- Parques de atracciones y de ocio
- Turismo MICE

[Adaptación de los Manuales de Buenas Prácticas SICTED a los requisitos de las Guías para la reducción del riesgo de contagio por coronavirus SARS-CoV-2.](#)

El SICTED basa su metodología en los Manuales de Buenas Prácticas, como ya hemos visto en el vídeo anterior.

Cada establecimiento o servicios turístico define el contenido de su manual, en base al oficio SICTED al que pertenezca y a los servicios complementarios a la actividad principal que preste.

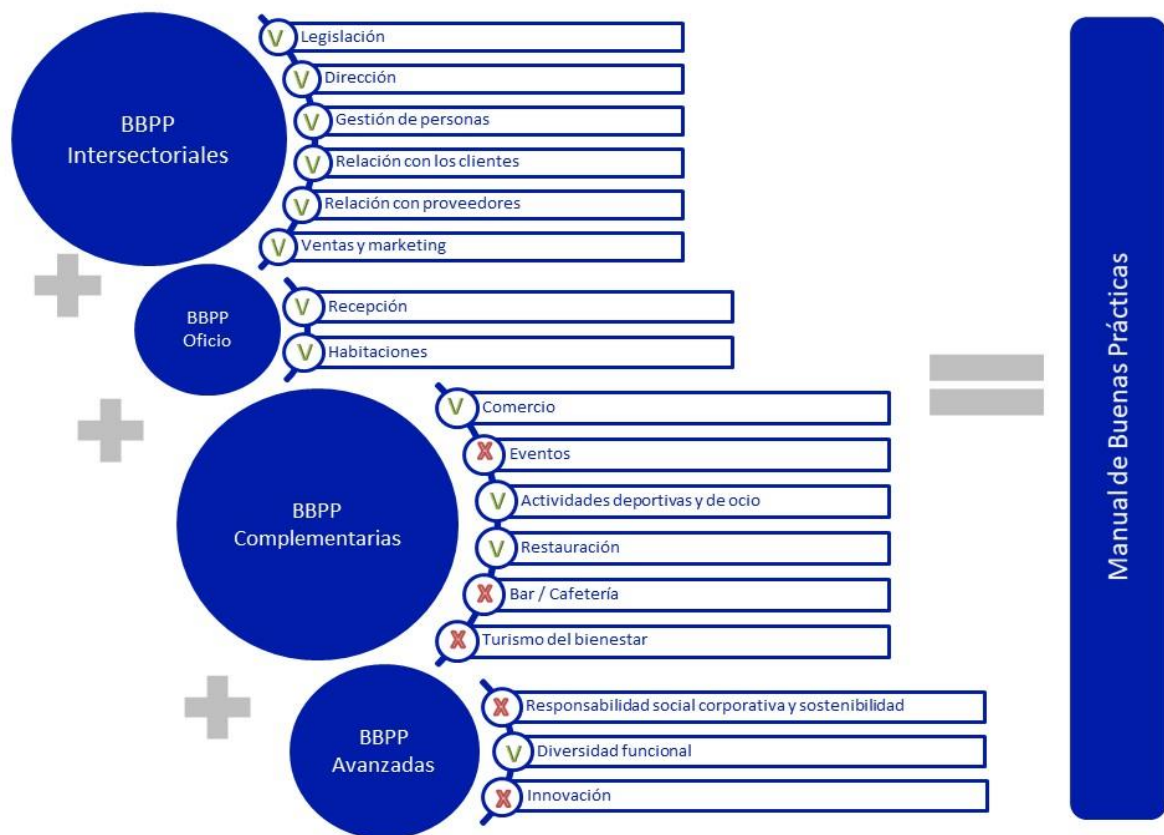
Todos los establecimientos, independientemente de su oficio, deberán cumplir con las Buenas Prácticas Intersectoriales, que definen el sistema de gestión del establecimiento.

Además, en función de su oficio, deberán cumplir las Buenas Prácticas de oficio. Estas buenas prácticas son de obligado cumplimiento para todos los establecimientos o servicios turísticos de ese oficio

Si, además de la actividad principal de su oficio, realizan actividades complementarias, deberán incorporar a su manual aquellos módulos de 'Buenas Prácticas Complementarias' que le sean de aplicación.

Por último, cada establecimiento o servicio turístico puede añadir un conjunto de buenas prácticas denominadas avanzadas, que le permiten comenzar a trabajar en aspectos complementarios, de carácter transversal. Actualmente, en las buenas prácticas avanzadas

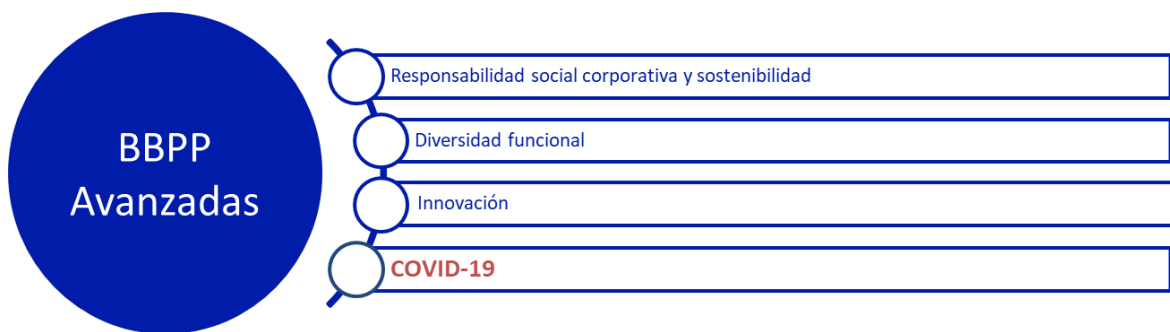
se contemplan los módulos: responsabilidad social corporativa y sostenibilidad, diversidad funcional e innovación.



A partir de ahora, el SICTED incorpora, dentro de las Buenas Prácticas Avanzadas, un nuevo módulo denominado COVID-19.

Aquellos establecimientos o servicios turísticos que lo deseen podrán incorporarlo a su Manual de Buenas Prácticas para que forme parte de él.

Al incorporar el Módulo COVID-19, el establecimiento se compromete al cumplimiento de las buenas prácticas que lo componen y a que el evaluador, evalúe su cumplimiento durante la evaluación de distinción o renovación del distintivo SICTED. El no cumplimiento de las buenas prácticas incluidas en este módulo implicaría, como en cualquier otro caso, la no obtención de la distinción o renovación.



Las Buenas Prácticas Avanzadas SICTED se han elaborado a partir de las Guías para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-COV-2 en el sector turístico, elaboradas por la Secretaría de Estado de Turismo.

Se han adaptado a la metodología SICTED, así como al formato de BBPP propios de este proyecto, pero manteniendo el nivel de exigencia de sus requisitos.

La publicación de las BB.PP. Avanzadas SICTED se irá realizando por fases. Estas estarán definidas por el calendario de publicación de las Guías de la Secretaría de Estado para los oficios contemplados para ellas, Para el resto de oficios, se irán publicando de manera continua según se vaya finalizando su elaboración.

Al decidir incorporar el módulo de Buenas prácticas avanzadas para la redacción del riesgo de contagio por coronavirus SARS-CoV-2, cada establecimiento, en función de su actividad y de los servicios prestados, deberá seleccionar los módulos que le son de aplicación.

Todos los establecimientos, con independencia de su oficio, seleccionarán el módulo de BB.PP. Avanzadas de gestión para la reducción del riesgo de contagio por coronavirus SARS-CoV-2.

Este módulo define las pautas de gestión que todo establecimiento debe cumplir para poder garantizar una correcta gestión y planificación de las medidas a adoptar para hacer frente a la reapertura en condiciones de seguridad.

De manera adicional, deberán incorporar aquellos Módulos de oficio que les aplique en función de la actividad que realizan. Al menos deberán seleccionar el módulo correspondiente a su oficio.

Si, por ejemplo, es un hotel quien quiere trabajar las BBPP avanzadas para la reducción del riesgo de contagio por coronavirus SARS-CoV-2, deberá seleccionar:

- BB.PP. Avanzadas de gestión para la reducción del riesgo de contagio por coronavirus SARS-CoV-2.
- BB. PP- Avanzadas para la reducción del riesgo de contagio por coronavirus SARS-CoV-2 en hoteles.

Si, además, dispone de servicio de restauración deberá añadir también:

- BB. PP- Avanzadas para la reducción del riesgo de contagio por coronavirus SARS-CoV-2 en restaurantes.
- BB. PP- Avanzadas para la reducción del riesgo de contagio por coronavirus SARS-CoV-2 en bares y cafeterías.

Si, además, tuviese spa, también incorporaría:



- BB. PP- Avanzadas para la reducción del riesgo de contagio por coronavirus SARS-CoV-2 en establecimientos de turismo del bienestar.

Proceso de evaluación y distinción de las Buenas prácticas avanzadas COVID-19.

El proceso de evaluación y distinción del módulo de buenas prácticas avanzadas COVID-19 se ha diseñado de tal forma que se pueda realizar independientemente al resto de módulos.

Esto hace que los establecimientos que quieran implantar las medidas de seguridad recogidas en las buenas prácticas avanzadas y pasar una evaluación externa, puedan hacerlo a lo largo del verano de 2020, sin tener que esperar al comité de distinción ordinario que tendrá lugar en diciembre de 2020,

Desde el lunes 8 de junio, los establecimientos para los que se disponga ya del módulo correspondiente a su oficio, podrán solicitar pasar una evaluación externa, realizada por evaluadores acreditados SICTED.

Con la superación de la evaluación, podrán obtener el reconocimiento de la SETUR de estar Preparado para el COVID.

A partir de enero de 2021, las buenas prácticas avanzadas COVID-19, se incluirán en los manuales de buenas prácticas de cada uno de los establecimientos que así lo deseen y se evaluarán de manera conjunta al resto de requisitos del manual, en el momento de su evaluación.